



Asiento: R-325/2020

Fecha-Hora: 13/03/2020 12:46:17

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS EN EL ÁMBITO CAMPUS MARE NOSTRUM DURANTE EL CURSO 2019/2020.

La Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena suscribieron un convenio con fecha 19 de Mayo de 2010 para el desarrollo Estratégico CEI Campus Mare Nostrum 37/38, que con un posterior Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 18 de junio de 2010, sentaron las bases para la cooperación en acciones encaminadas a la excelencia, la investigación científica y técnica y la transferencia de los resultados de la investigación en la Región de Murcia.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37-38 obtuvo la calificación de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo (CEIR) a propuesta de la Comisión Internacional Evaluadora del Ministerio de Educación el 21 de octubre del año 2010.

Tras los primeros años de desarrollo de proyectos de transformación del campus, el CEIR Campus Mare Nostrum 37/38 renueva el Sello de Excelencia Internacional conforme a lo establecido en la Resolución del Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación de fecha el 11 de diciembre 2015.

Por otro lado, la Universidad de Murcia en el marco de la actuación del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, tiene entre sus objetivos la promoción de la movilidad internacional, siendo el Mediterráneo foco prioritario de actuación del CMN.

Por este motivo, la Universidad de Murcia a través del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización en el marco de CMN y del Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad en el marco de las actuaciones de UNIMAR, resuelve hacer pública la convocatoria de ayudas para la atracción de estudiantes internacionales de zonas de influencia del Campus Mare Nostrum a



los cursos de verano de la Universidad Internacional del Mar, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Objeto de la ayuda

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar económicamente a aquellos estudiantes internacionales que provengan de Universidades extranjeras en el ámbito del CMN, para que durante el periodo 2019/2020, puedan realizar los Cursos de Verano de la Universidad de Murcia (UNIMAR).

Las ayudas que se ofrecen van dirigidas a aquellos alumnos internacionales que durante el curso 2019/2020 se encuentren matriculados en Universidades Extranjeras; se priorizarán las que se encuentren dentro del área de influencia del Campus Mare Nostrum y tengan suscritos acuerdos.

2ª.- Requisitos

Para ser beneficiario/a de la ayuda será necesario:

- Estar matriculado en el curso 2019/2020 en una universidad extranjera como estudiante de grado o primer ciclo, máster o doctorado.
- En el caso de estudiantes de grado o primer ciclo, haber superado 120 créditos correspondientes al primer y segundo año de la carrera universitaria.
- Tener un dominio de español con nivel mínimo B1.

Caso de solicitar un curso de entre los especificados como bilingües en el Anexo I, será necesario tener un dominio de inglés mínimo B1.

- Haber indicado en la solicitud online, un curso (hasta un máximo de tres) de la Universidad Internacional del Mar (UNIMAR) de la Universidad de Murcia, a celebrar en junio, julio y septiembre del curso académico 2019/2020. El listado de cursos figura en el **Anexo I**.

3ª.- Solicitudes

Los solicitantes deberán presentar, junto con la solicitud, los siguientes documentos en inglés, francés o español, sellados por el departamento y/o facultad correspondiente:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





1. Certificado de estar matriculado en la Universidad de origen en el curso académico actual 2019/2020.
2. Expediente académico del curso 2018/2019 con nota media de los estudios cursados.
 - 2.1. Estudiantes de tercero y cursos posteriores de estudios de grado o de primer ciclo: nota media del curso completo 2018-2019.

En caso de no haber superado o cursado la totalidad de los créditos del curso académico 2018-2019, se debe remitir la nota media del curso anterior que se haya cursado de forma completa.
 - 2.2. Estudiantes de Máster: certificación con nota media de la carrera universitaria de Grado o de primer ciclo para los estudiantes que cursan el primer año de máster, o nota media del curso completo 2018-2019 correspondiente al primer año del máster para alumnos que se hallen cursando el segundo año de máster
 - 2.2.1. En caso de no haber superado o cursado la totalidad de los créditos correspondientes al primer año de máster: remitirán nota media de la carrera universitaria
 - 2.2.2. En caso de no haber superado o cursado la totalidad de los créditos correspondientes al segundo año de máster: remitirán nota media del primer año de máster.
3. Estudiantes de Doctorado: certificación con nota media del máster realizado. Caso de máster de 120 créditos, será necesario aportar nota media de los 2 años de máster.
4. Fotocopia del Pasaporte.
5. Certificación oficial de conocimiento de la lengua española o inglesa, caso de optar por cursos bilingües, expedido por la institución que lo acredita.

Todos los requisitos deben estar debidamente justificados. En caso contrario, los candidatos podrían no ser valorados en la base 5ª de méritos o quedar excluidos.

Los documentos que se reciban en árabe, deberán adjuntar original y traducción realizada por un traductor oficial. En ningún caso, se admitirá traducción elaborada por el propio estudiante.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y **finalizará el 19 de abril de 2020 (inclusive)**.

Para participar en el proceso de selección, será necesario presentar la solicitud dirigida a la Oficina Campus Mare Nostrum a través de alguno de los siguientes medios:

a) En los registros electrónicos de la Universidad de Murcia o de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

b) En las oficinas de Correos, sellando la hoja de solicitud con la fecha del envío, a la siguiente dirección:

Universidad de Murcia
Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler, planta baja
30100 Campus Universitario de Espinardo (Murcia, España)

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, remitiéndolo a la dirección postal especificada en el b).

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Murcia sitas en Registro General: C/Santo Cristo s/n-Murcia; Registro Auxiliar. Edificio Rector Soler-Campus de Espinardo.

e) Podrán hacerse efectivas, además, en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes, mediante giro postal o telegráfico, o mediante transferencia dirigida a la dirección postal especificada en el b).

Sin perjuicio del medio de presentación escogido de entre los señalados anteriormente, la solicitud habrá de realizarse también en la siguiente web:

<http://www.um.es/aplicaciones/cmn-mediterraneo>

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



4ª.-Cuantía y Finalidad de las Ayudas

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto 101/2019, de 29 de mayo, apoya la financiación de las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

El número total de ayudas que se convocan son CUARENTA (40). Éstas constan de:

- a) Compensación de matrícula en el curso elegido de la Universidad Internacional del Mar.
- b) Bolsa de viaje de 500 euros.

El importe de 500 euros de la bolsa de viaje, lo recibirá el perceptor de la ayuda el día anterior a la finalización del curso, mediante cheque bancario.

La matrícula se formalizará en el curso de la Universidad Internacional del Mar elegido por el candidato a través de la oficina del Campus Mare Nostrum.

El importe total de esta convocatoria de becas es de 20.000€ y se imputarán a la siguiente partida del presupuesto de la Universidad de Murcia para este ejercicio:

2020 2020 07 00MN 541A 48099, proyecto 18863, por un importe de veinte mil euros (20.000 €).

Caso de obtener una mayor financiación para dicha partida presupuestaria, el número de becas con cargo a la misma podrá ser susceptible de ampliación.

5ª.- Comisión de Valoración

La selección, elaboración del orden de prelación de los solicitantes y la propuesta de adjudicación, serán realizadas por la siguiente Comisión:

La composición de dicha Comisión de selección estará formada por:

- Presidencia: La Vicerrectora de Investigación e Internacionalización.
- Vicepresidencia: La Vicerrectora de Empleo, Emprendimiento y Sociedad
- Vocalías: El Jefe de Área de Relaciones Internacionales
La Coordinadora del CMN Ciencia- Tecnología

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





La Jefa de Servicio de Programas de Movilidad Internacional

La Directora de la Universidad Internacional del Mar

Secretaría: Personal técnico adscrito a la Oficina de CMN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá al examen de las mismas y a la valoración de aquellas que cumplan los requisitos establecidos.

La Comisión de valoración podría tener en consideración aquellas solicitudes que cumpliendo con las bases 4ª de méritos y 5ª de solicitudes, hubieran sido presentadas y registradas correctamente en la web habilitada para tal fin, caso de no recibirse en el plazo señalado en la presente convocatoria.

En la selección de los alumnos se seguirá el criterio académico con la puntuación otorgada en el curso 2018/2019.

La Comisión de valoración establecerá los criterios a aplicar con el fin de homogeneizar las distintas puntuaciones académicas otorgadas por los diferentes países y universidades, teniendo en cuenta la resolución de 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

Para que la beca sea adjudicada será preciso, además de cumplir los requisitos establecidos, que el solicitante obtenga un número de prelación que lo sitúe dentro del número de becas convocadas.

La selección y valoración de los méritos se llevará a cabo teniendo en cuenta:

- a) Según notas del expediente académico presentado: de 0 a 4 puntos.
- b) Nivel de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MECR):
 - b.1. Nivel C2: 1'5 puntos
 - b.2. Nivel C1: 1 punto
 - b.3. Nivel B2: 0,5 puntos

En el caso de cursos bilingües se valorará de la misma manera el nivel de inglés que se acredite.

- c) Universidad de procedencia del candidato:
 - c.1. Zona mediterránea del Norte de África: 2 puntos
 - c.2. Zona África subsahariana: 2 puntos

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





c.3. Zona mediterránea europea: 1 punto

d) Si la universidad del candidato tiene suscrito un acuerdo con la Universidad de Murcia o ha participado como socia en proyectos del Área de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, se añadirá 1 punto.

Los méritos a) y b) deben estar documentados adecuadamente a la finalización del plazo de solicitudes. En caso contrario, no se valorarán.

Tendrán preferencia las solicitudes de personas que no hayan sido beneficiarias de esta misma ayuda en convocatorias anteriores.

6ª.- Resolución y Concesión

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, a través de la oficina Campus Mare Nostrum procederá a hacer público, mediante anuncio insertado en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam> y en la página web de Campus Mare Nostrum <https://www.campusmarenostrum.es/es/web/cmn>, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, confiriendo un plazo de 5 días hábiles para que el solicitante subsane los eventuales defectos o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. El plazo establecido queda justificado en virtud del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la premura derivada de las fechas de inicio de los cursos objeto de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y subsanados, en su caso, los defectos de las solicitudes se publicará en el TOUM y en la página web del Campus Mare Nostrum, la relación definitiva de admitidos y excluidos. Seguidamente, la Comisión de selección procederá al análisis y establecimiento del orden de prelación de las solicitudes que cumplan los requisitos de la Convocatoria y criterios especificados de selección. Con base en dicha prelación, la Comisión elevará al Vicerrectorado encargado de la presidencia, un informe con la propuesta de adjudicación a favor de los solicitantes que resulten incluidos dentro de los 40 primeros lugares, la cual se publicará en el TOUM y en la página web del Campus Mare Nostrum durante un plazo de 5 días hábiles. Durante este tiempo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva y se procederá a publicarla en el TOUM y en la página web del Campus Mare Nostrum.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





La resolución se notificará a los interesados individualmente vía email, indicándoles en su caso, un plazo máximo de 5 días hábiles para confirmar la aceptación de la misma y la forma de hacerlo.

El Vicerrectorado encargado de la presidencia de la Comisión de Valoración resolverá por delegación del Rectorado las solicitudes presentadas a la vista de los baremos especificados en la convocatoria.

Dicha concesión o denegación, pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo de tres meses desde la presentación de las solicitudes, estas se entenderán desestimadas.

7ª.- Obligaciones del beneficiario

Mediante la aceptación de la ayuda, el beneficiario queda sujeto a los mismos derechos y obligaciones que el resto de estudiantes de la UMU, siéndole de aplicación la normativa vigente al efecto: Ley Orgánica de Universidades, Estatutos de la Universidad de Murcia, Normativa de Reconocimiento Académico y otras disposiciones aplicables.

El beneficiario se compromete asimismo a asistir regularmente a las clases y superar las asignaturas del curso en el que se matricule con el máximo aprovechamiento.

8ª.- Recurso

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 10 de marzo de 2020

EL RECTOR
José Lujan Alcaraz





ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR 2019/2020

CURSOS EN ESPAÑOL

ÁGUILAS (A 110 KM DE MURCIA CAPITAL-ZONA COSTA)

- RETOS DEL ENVEJECIMIENTO: ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS, del 6 al 8 julio.
- ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: ABORDAJE DESDE UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR, del 13 al 15 de julio.
- COMPRENDIENDO EL DELITO: ANÁLISIS JURÍDICO, CRIMINOLÓGICO Y PSICOLÓGICO DE CASOS, del 21 al 23 de julio.
- TÉCNICAS DE RELAJACIÓN Y MEDITACIÓN: AUTOGESTIÓN DEL ESTRÉS (6ª EDICIÓN), del 24 al 26 de julio.
- XV ASPECTOS ACTUALES EM VISIÓN: CONTROVERSIAS EM EL CONTROL DE LA MIOPÍA, del 4 al 6 de septiembre.
- RETOS DEL SISTEMA POLÍTICOS ESPAÑOL (V) HACIA UMA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978, del 10 al 12 de septiembre.

ALCANTARILLA (A 16 KM DE MURCIA CAPITAL)

- EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA POSITIVA Y BIENESTAR: EXPERIENCIAS DE TRABAJO, del 1 al 3 de julio.

CARAVACA DE LA CRUZ (A 75 KM DE MURCIA CAPITAL-ZONA DE INTERIOR)

- CARAVACA DE LA CRUZ: CULTURA, TURISMO Y ECUPERACIÓN HISTÓRICA, del 24 al 26 de junio.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





CARTAGENA (A 50 KM DE MURCIA CAPITAL-ZONA COSTA)

- PROFUNDIZACIÓN EN PRÁCTICAS DE ATENCIÓN TEMPRANA CENTRADAS EN LA FAMILIA. 3ª EDICIÓN, del 6 al 10 de julio.
- EMPRESA Y EMPRESARIOS FAMILIARES, del 14 al 16 de julio.

CEHEGÍN (A 71 KM DE MURCIA CAPITAL-ZONA INTERIOR)

- AGRICULTURA, AGUA Y BIODIVERSIDAD EN EL SURESTE IBÉRICO, del 29 de junio al 02 de julio.

LAS TORRES DE COTILLAS (A 17 KM DE MURCIA CAPITAL)

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, del 9 al 11 de septiembre.

LORCA (A 70 KM DE MURCIA CAPITAL-ZONA INTERIOR)

- INTERVENCIÓN OROFACIAL EN ATENCIÓN TEMPRANA, del 20 al 24 de julio.

LOS ALCÁZARES (A 50 KM DE MURCIA CAPITAL-ZONA COSTA)

- RESET MAR MENOR: CINE E IMAGEN PARA UN PAISAJE EN CRISIS, del 15 al 26 de junio.

MAZARRÓN (A 68 KM DE MURCIA CAPITAL-ZONA COSTA)

- GÉNERO Y ADICCIONES, del 2 al 4 de julio.
- MANEJO DE LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA, del 9 al 11 de julio.
- ¿OTRA FORMA DE COMUNICAR? SÍ, MODELOS PEDAGÓGICOS ALTERNATIVOS EN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. TERCERA EDICIÓN, del 21 al 23 de julio.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





MOLINA DE SEGURA (A 10 KM DE MURCIA CAPITAL)

- XI JORNADAS PSIQUIATRÍA EN LA VIDA COTIDIANA, del 6 al 9 de julio.
- I JORNADAS DE FOMENTO DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y EMPRESAS SOCIALES EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, del 8 al 10 de julio.
- DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL DE GÉNERO: PERSPECTIVAS DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO Y SOCIO-SANITARIO, del 7 al 11 de septiembre.
- PROBLEMAS DE CONDUCTA EN MENORES Y ADOLESCENTES: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN 3ª EDICIÓN, del 16 al 18 de septiembre.
- LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL SIGLO XXI, del 23 al 25 de septiembre.

CIUDAD DE MURCIA (MURCIA CAPITAL)

- AGENDAS URBANAS: UNA NUEVA FORMA DE ENTENDER LA GOBERNANZA LOCAL, del 15 al 19 de junio.
- LA CIUDAD EN AL-ANDALUS: PERSPECTIVAS DESDE LA PRÁCTICA, del 15 al 19 de junio.
- CIENCIA E INVESTIGACIÓN CRIMINAL, del 16 al 25 de junio.
- OCIO Y DISCAPACIDAD: UN CAMINO HACIA LA INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD COGNITIVA: ESPACIOS COMPENSABLES. 7ª EDICIÓN, del 23 al 27 de junio.
- II CURSO DE TERAPIAS CREATIVAS Y MEDIACIÓN ARTÍSTICA COMO MÉTODOS DE INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y ASISTENCIALES, del 8 al 10 de julio.
- TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITAS, del 6 al 10 de julio.
- CIUDADES INTELIGENTES: RETOS, IMPACTO, INNOVACION Y TECNOLOGÍAS PARA EL CIUDADANO DEL SIGLO XXI, del 13 al 17 de julio.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





- LAS MATERIAS DE HUMANIDADES EN EL CINE: ORIENTACIONES DIDÁCTICAS EN EL AULA Y EN OTROS ÁMBITOS. 6ª EDICIÓN, del 20 al 23 de julio.
- IV EDICIÓN HIPNOSIS CLÍNICA EN LA PRÁCTICA, del 7 al 8 de septiembre.
- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA HUERTA DE MURCIA, del 8 al 11 de septiembre.
- II EDICIÓN "COMUNICACIÓN POLÍTICA Y ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA", del 9 al 11 de septiembre.
- LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA: UN RELATO TRANSMEDIA (II), del 9 al 11 de septiembre.

SAN JAVIER (A 45 KM DE MURCIA CAPITAL-ZONA COSTA)

- EL VALOR DE LA CULTURA: IMPACTO EN EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO Y TURÍSTICO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR, del 17 al 19 de junio.
- EDUCAR, CREAR Y SANAR A TRAVÉS DE LOS CUENTOS, del 7 al 11 de septiembre.
- ÚLTIMAS TENDENCIAS FITNESS EN EL ENTRENAMIENTO (3ª EDICIÓN), del 24 al 27 de septiembre.

SAN PEDRO DEL PINATAR (A 52 KM DE MURCIA CAPITAL-ZONA COSTA)

- VII TALLER SOBRE BIOMEDICINA Y CALIDAD DE VIDA, del 2 al 4 de septiembre.
- DIDÁCTICA DEL TEATRO Y ARTES PLÁSTICAS APLICADAS (ESCENOGRAFÍA, ATREZZO Y VESTUARIO) PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA COMPETENCIA BÁSICA: APRENDER A SER, del 3 al 5 de septiembre.

YECLA (A 87 KM DE MURCIA-ZONA DE INTERIOR)

- SEMINARIO INTERNACIONAL "LA CRISTIANIZACIÓN DE LAS VILLAS ROMANAS DE HISPANIA", del 24 al 26 de septiembre.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



CURSOS BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS

LOS ALCÁZARES (A 50 KM DE MURCIA CAPITAL-ZONA COSTA)

- CELL THERAPY FROM THE BENCH TO THE BEDSIDE AND RETURN, del 6 al 10 de Julio.

CIUDAD DE MURCIA (MURCIA CAPITAL)

- V CURSO: ESCRIBIR CIENCIA EN INGLÉS: CURSO PRÁCTICO SOBRE REDACCIÓN CIENTÍFICA, del 20 al 23 de julio.

